



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 22/2024**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 17 de junio del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de los Estatutos de la Universidad, y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó la creación del Programa de Formación Continua denominado **Diplomado en Comercio Exterior**, aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de Diplomado o Diplomada en Comercio Exterior, a que dicho Programa conducirá.

La certificación de Diplomado o Diplomada en Comercio Exterior se otorgará al o la participante una vez que éste o ésta cumpla los siguientes requisitos, evidenciando con ello haber adquirido la competencia declarada en el Perfil de Egreso:

- a.- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el respectivo Plan de Estudios, correspondientes a 6 créditos del Sistema de Créditos Transferibles - SCT, con una calificación final igual o superior a 4.0.
- b.- Registrar un porcentaje global de asistencia igual o superior al 75% en las actividades establecidas en el Plan de Estudios igual o superior al 75%.

Se dejó constancia que el Programa de Diplomado en Comercio Exterior será impartido por la Universidad del Bío-Bío a través del Departamento de Administración y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Empresariales, bajo modalidad semipresencial a partir del mes de septiembre del año 2024, por un total de cien (240) horas pedagógicas, correspondientes a una duración de un (1) semestre académico.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base a documento denominado **Diplomado en Comercio Exterior**, de 65 páginas, de abril de 2024, preparado para estos efectos por el Departamento Administración y Auditoría de la Facultad antes mencionada, antecedente que los Directores y las Directoras asistentes tienen a la vista y que se entiende formar parte integrante del acuerdo adoptado, para todo efecto legal.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por la H. Junta Directiva, se hagan necesarias en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La recomendación de aprobación por parte del Consejo Académico del Diplomado en Comercio Exterior y de la certificación académica a que este conducirá consta en el Certificado de Acuerdo C/A N°15/2024, emitido por la Secretaria y Ministra de Fe del referido órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



Concepción, a 17 de junio de 2024.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)